

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

S155 “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social

Opinión de la dependencia

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2016), en su numeral 27, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el programa S155 “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), deberán realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 20 del PAE 2016.

Al respecto, conforme al numeral 27 del PAE 2016, la FMyE fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, ajena a la operación de los programas sociales; asimismo, dicha Ficha se realizó con base en información proporcionada por el propio programa, a través del Sistema establecido por el CONEVAL.

Respecto de esta Ficha de Monitoreo y Evaluación, el Indesol emite la siguiente opinión:

El INDESOL a través de la Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos, encargada de la coordinación nacional del PAIMEF, está de acuerdo en lo general con las recomendaciones emitidas por el área evaluadora, a través de la FMyE 2015 – 2016. En lo que respecta a la primera recomendación, cabe destacar que el equipo encargado del PAIMEF en el Indesol ha avanzado en el diseño de una estrategia de levantamiento de información que permita dar cuenta de los resultados del programa tanto en las mujeres en situación de violencia atendidas, como en el fortalecimiento de las instancias de mujeres en las entidades federativas (IMEF), que son las operadoras.

Por lo que hace a los indicadores tipo "tasa de variación", éstos se incorporaron en 2016 para dar cuenta de los resultados de este programa que se rige por la demanda; no obstante, valoraremos el comportamiento de los mismos al final del ejercicio fiscal.

Asimismo, en concordancia con lo expresado por la DGEMPS, las visitas de seguimiento en campo brindan múltiples beneficios al programa, por lo que, a no dudarlo, continuaremos con este proceso, fortaleciendo la metodología y alcances. Desde luego, tenemos la certeza de la conveniencia de hacer públicos los informes de resultados de estas visitas.

Es importante mencionar que, partir de una ruta crítica trazada en acuerdo con las áreas pertinentes de la Sedesol (DGAP, UPRI, DGEMPS y DGGPB), se cuenta con un avance sustantivo en la actualización de la MIR, del Diagnóstico y de la Propuesta de Atención del PAIMEF. Cabe destacar que las actividades dieron inicio con un taller impartido por el CONEVAL, sobre la elaboración de la Matriz del Marco Lógico.

Por último, el Indesol agradece a la DGEMPS por la elaboración de esta Ficha de Monitoreo y Evaluación, así como por sus recomendaciones, mismas que nos permiten continuar mejorando al programa, al atender las áreas de oportunidad y potenciar las fortalezas encontradas.